

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
Especializados*mejor
educación
mejores
peruanos**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 17 de febrero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2021-MINEDU/VMGP-DIGESE

Señor(a)

Director(a) / Gerente de la Dirección Regional de Educación

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local

Presente. -**Asunto:** DOCUMENTOS RESPECTO AL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN –
PUA 2021.**Referencia:** Resolución Ministerial N° 063-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y en virtud del documento de la referencia, comunicarle que el Ministerio de Educación ha aprobado el documento normativo denominado "Disposiciones para el Proceso Único de Admisión 2021 a los Colegios de Alto Rendimiento"; que fue emitido con carácter de excepcionalidad atendiendo el contexto actual generado a consecuencia de la emergencia sanitaria a nivel nacional declarada por el COVID-19.

En ese sentido, se solicita en el marco a lo señalado sobre la responsabilidad:

De la DRE:

- Participar en la difusión del PUA a los COAR en el ámbito de su jurisdicción.
- Coadyuvar al desarrollo del PUA, promoviendo a través de las UGEL de su jurisdicción, el que las IIEE de origen cumplan con lo establecido en el presente documento normativo.

De la UGEL

- Participar en la difusión del PUA a los COAR en el ámbito de su jurisdicción.
- Coadyuvar al desarrollo del PUA, promoviendo que las IIEE de origen de su jurisdicción cumplan con lo establecido en el presente documento normativo.

Difundir el Prospecto del Proceso Único de Admisión 2021 e informar sobre los requisitos del Proceso de admisión que deben cumplir los estudiantes para ser considerados como aptos para participar en el PUA:

EXPEDIENTE: DIGESE2021-INT-0022228

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **366858**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
Especializados*mejor
educación
mejores
peruanos*

- Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular y encontrarse apto para iniciar el 3° grado de secundaria en el año 2021.
- Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en 1° grado de secundaria, o haber obtenido uno de los 3 primeros puestos (o la cantidad de puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el MINEDU, ya sea en la etapa local, regional, o nacional, en el 1° o 2° grado de secundaria.
- Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente.
- Tener máximo quince años cumplidos hasta el 31 de marzo del año 2021.
- Autorización escrita para postular, de los padres de familia o tutor legal o apoderado.

Sobre el cálculo de los 10 primeros puestos, para efectos de la determinación del orden de mérito, la DEBEDSAR se encuentra autorizada a realizar el cálculo tomando como referencia el Anexo 9 de la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N.° 094-2020-MINEDU. En ese sentido, la validación del cálculo de orden de mérito y del resto de requisitos la realiza la plataforma de inscripción al finalizar el proceso.

En ese sentido, mediante la presente se remite el Prospecto del Proceso Único de Admisión 2021, Preguntas Frecuentes PUA 2021 y Piezas comunicacionales, con la finalidad de asegurar la adecuada difusión del PUA 2021 en el ámbito de su jurisdicción.

Sin otro particular y agradeciendo la atención, envío muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

PAUL EDUARDO GONZALES OPORTO

Director General de Servicios Educativos Especializados

cc DIGEGED

EXPEDIENTE: DIGESE2021-INT-0022228

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **366858**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

